

Informe de resultados

de la Consulta previa, pública, abierta, regular, estrecha, libre e informada en materia de **accesibilidad y autoadscripción calificada dirigida a personas con discapacidad**, para la implementación de **acciones afirmativas** en el marco del próximo **Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**.





DIRECTORIO

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación:

Licda. Janet Cervantes Ahuatzi

Consejera Electoral, Presidenta de la CIGyND.

Mtra. Yedith Martínez Pinillo

Consejera Electoral, Vocal de la CIGyND.

Dra. Anakaren Monserrat Rojas Cuautle

Consejera Electoral, Vocal de la CIGyND.

Licda. Lorena López Tlapalcoyoa

Encargada provisional de la Coordinación de Género y No Discriminación, Secretaría Técnica de la CIGyND.



ÍNDICE

GLOSARIO Y ABREVIATURAS.....	7
1. PRESENTACIÓN.....	9
2. DE LA CONSULTA.....	10
2.1. Etapa informativa.....	10
2.2. Etapa consultiva.....	10
2.3. Etapa de procesamiento de resultados.....	11
2.3.1 PRIMER EJE TEMÁTICO: Impacto de las acciones afirmativas en el PELO 2023-2024.....	13
2.3.2 SEGUNDO EJE TEMÁTICO: Retos para el ejercicio del derecho político electoral a ser votado que enfrentan las personas con discapacidad.	14
2.3.3 TERCER EJE TEMÁTICO: Procedimientos de acreditación de la discapacidad permanente.....	14
3. CONCLUSIONES.....	15
4. GALERÍA FOTOGRÁFICA.....	16



GLOSARIO Y ABREVIATURAS

Acción afirmativa	Medidas compensatorias para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizarles igualdad en el acceso a bienes, servicios y oportunidades de que disponen la mayoría de los sectores sociales.
Instituto o ITE	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Sistema Braille	Es un alfabeto, con el que pueden representarse las letras, signos de puntuación, los números, la grafía científica, los símbolos matemáticos, entre otros. Se compone de seis puntos en relieve organizados como una matriz de tres filas por dos columnas, numerados convencionalmente de arriba a abajo y de izquierda a derecha.



PRESENTACIÓN

El derecho de las personas con discapacidad a votar, a ser votadas y a ocupar un cargo como autoridad es importante en una democracia que busca el respeto a los derechos de todas y todos sin discriminación.

Por ello, para la elección 2023-2024 el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) organizó una consulta donde personas con discapacidad opinaron sobre cómo consideraban que debían participar en candidaturas y sobre cómo tener representación en las autoridades.

A partir de estas opiniones, el ITE aprobó acciones afirmativas, que son medidas que tomó la autoridad para que las personas con discapacidad participaran en ese proceso electoral.

Para la elección 2026-2027, el ITE también llevó a cabo una consulta con este mismo propósito entre los meses de abril y mayo de 2026.

Se consultaron tres cosas:

- a). Opiniones sobre medidas aprobadas por el ITE para la participación de personas con discapacidad en el proceso electoral 2023-2024.
- b). Las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad para participar como candidatas.
- c). Los procedimientos para acreditar la discapacidad permanente de una persona.

La consulta fue llevada a cabo con apoyo y acompañamiento de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.
- Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Esta actividad permitió consultar a personas con alguna discapacidad permanente, a sus familiares y a personas cuidadoras, reconocidas como redes fundamentales de apoyo. También participaron asociaciones, organizaciones, y colectivos que representan a personas con discapacidad o que promueven activamente la defensa de sus derechos.

El presente documento es un informe de resultados y sobre las actividades de la Consulta que permitirá al ITE contar con elementos emanados directamente de las personas con discapacidad para su participación en el próximo proceso electoral.

DE LA CONSULTA

2.1 Etapa informativa

Durante los meses de abril y mayo se llevó a cabo la etapa informativa en la que se llevaron a cabo seis presenciales y un foro en modalidad virtual, es decir, por internet.

En estos foros se informó sobre los objetivos de la consulta; los derechos político- de las personas con discapacidad, por ejemplo, el derecho a ser candidata; la accesibilidad, las barreras y las acciones para que personas con discapacidad permanente participen en los procesos electorales.

Foros con modalidad presencial. – Estos foros se llevaron a cabo en espacios accesibles para las personas con discapacidad.

Antes de cada foro se brindó toda la información necesaria sobre las consultas a las personas participantes, incluso entregando materiales en braille o mediante servicio de interpretación en Lengua de Señas Mexicana.

Estos foros se llevaron a cabo entre el 28 de abril y el 19 de mayo en Calpulalpan, Huamantla, Apizaco, Tlaxcala, Apetatitlán y Zacatelco. En ellos participaron 434 personas que tuvieron acompañamiento de consejeras y consejeros electorales del ITE y expertos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Además, hubo representantes de partidos políticos observando estas actividades.

Foro en modalidad virtual. – Este foro se llevó a cabo de la misma forma que los presenciales, pero por internet, donde se compartió toda la información necesaria para las personas asistentes.

El foro fue celebrado el 19 de mayo con la asistencia de 101 personas.

Modalidad virtual a través de una cápsula Informativa: Para las personas que no pudieron acudir ni a los foros presenciales ni al foro virtual, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones alojó una cápsula informativa en su página de internet www.itetlax.org.m con toda la información para participar en la consulta.

2.2 Etapa Consultiva

Cuando las personas participantes en los foros informativos dijeron que no tenían dudas sobre los temas abordados, se les informó que podían continuar a la etapa consultiva de inmediato.

Cuando estas personas manifestaban su voluntad de continuar participando, se les invitó a responder el cuestionario en ese mismo momento y espacio.



A quienes aceptaron se les proporcionó un cuestionario de fácil lectura e impreso. También hubo versiones en braille y formatos por internet.

Para el caso de quienes quisieran usar el cuestionario por internet, se instalaron computadoras adaptadas para que las personas pudieran contestarlo de manera autónoma e independiente.

Sin embargo, el personal del Instituto estuvo atento para brindar apoyo a las personas participantes que lo requirieran, sin intervenir en sus respuestas.

Para las personas que después de participar en los foros informativos decidieron tomarse un tiempo antes de contestar el cuestionario, se puso a disposición un formato por internet en un periodo del 28 de abril al 31 de mayo.

El uso de este cuestionario fue ágil y sencillo, debido a que el ITE distribuyó una amplia cantidad de información sobre este formato. Antes de responder el cuestionario, las personas vieron una cápsula informativa.

Tabla 2. Personas asistentes y cuestionarios contestados en los foros informativos

Sede	Fecha	Personas participantes que asistieron	Cuestionarios contestados
Calpulalpan	Martes 28 de abril	24	9
Huamantla	Martes 05 de mayo	63	25
Apizaco	Jueves 07 de mayo	82	49
Tlaxcala	Jueves 07 de mayo	115	45
Apetatitlán	Martes 12 de mayo	78	33
Zacatelco	Jueves 14 de mayo	72	44
Modalidad Virtual	Martes 19 de mayo	101	22
Total	535	227	

FUENTE: Elaboración propia

2.3 Etapa de procesamiento de resultados

Una vez que la etapa consultiva terminó, el ITE inició la revisión y análisis de la participación de las personas.

Conforme los resultados, el ITE recabó 227 cuestionarios debidamente contestados, recabados tanto en formato impreso y sistema braille, así como en el formato de internet.



Tabla 3. Cuestionarios contestados

Modalidad	Número de cuestionarios contestados
Presencial	204
Sistema braille	1
Virtual	22
Total	227

FUENTE: Elaboración propia

Al analizar la información y obtener los resultados se aplicó un estricto análisis estadístico, pero también se procuró que reflejaran de manera fiel las opiniones y experiencias expresadas por las personas participantes. Asimismo, se trató de identificar cómo mejorar las medidas para que las personas con discapacidad participen de mejor manera como candidatas y estén mejor representadas en las autoridades.

Personas participantes en la consulta.

Antes de conocer los resultados sobre las preguntas del cuestionario de la consulta, te presentamos información sobre las personas participantes.

Tabla 4. Tipo de personas participantes

Personas con discapacidad	139 personas (61.2%)
Familiares	35 personas (15.4%)
Cuidadoras	23 personas (10.1%)
Colectivos	4 personas (1.8%)
Organización sociedad civil	4 personas (1.8%)
Representación de una agrupación	4 personas (1.8%)
Otra	7 personas (3.1%)
No respondieron	11 personas (4.8%)

FUENTE: Elaboración propia

Tabla 5. Edad de las personas participantes

18-20 años	8 personas (4.3%)
21-40 años	70 personas (38.0%)
41-60 años	55 personas (29.9%)
61-80 años	39 personas (21.2%)
81-90 años	4 personas (2.2%)
Sin respuesta	8 personas (4.3%)

FUENTE: Elaboración propia



Tabla 6. Tipo de discapacidad de las personas participantes

Discapacidad física o motora	95 personas (51.6%)
Discapacidad intelectual	13 personas (7.1%)
Discapacidad sensorial	16 personas (8.7%)
Otra	12 personas (6.5%)
Discapacidad múltiple	10 personas (5.4%)
Sin respuesta	38 personas (20.7%)

FUENTE: Elaboración propia

RESPUESTAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

2.3.1 PRIMER EJE TEMÁTICO: Impacto de las acciones afirmativas en el PELO 2023-2024.

El **primer tema** de las preguntas fue para conocer el punto de vista de los participantes **sobre las medidas que tomó el ITE** y posteriormente pudieran integrar autoridades en el proceso electoral pasado.

El **54.6% de las personas dijo que no sabían** que el ITE había implementado medidas de apoyo a los derechos político electorales de las personas con discapacidad.

Sin embargo, el **33.9% de las y los participantes en esta consulta reconoció** que las medidas aprobadas por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para personas con discapacidad favorecen su participación en candidaturas y la obtención de cargos de elección popular.

Las respuestas también mostraron que el **26.9%% dijo que no conocía los requisitos** para comprobar la discapacidad permanente de las candidaturas registradas por discapacidad y que el 17.6% dijeron que no tenían información al respecto.

Asimismo, el **61.2% dijo que no conocía a ninguna** persona con discapacidad permanente que hubiera sido electa como autoridad en el pasado proceso, mientras que el 22.9% opinó que las candidaturas representaron realmente a esta población.

2.3.2 SEGUNDO EJE TEMÁTICO: Retos para el ejercicio del derecho político electoral a ser votado que enfrentan las personas con discapacidad.

El **segundo tema** del cuestionario fue para identificar las **barreras** que enfrentan las personas con discapacidad para hacer efectivo su derecho a ser candidatas a un cargo de elección.

De las 227 personas participantes, **85 personas (37.4%)** consideraron que las acciones afirmativas deben mantenerse, pero debe haber mejoras, mientras que **81 personas (35.7%)** dijeron que deben modificarse completamente.

Las personas también opinaron sobre el lugar que ocupan las candidaturas de personas con discapacidad en una lista o planilla es importante para resultar electas. De las participantes, **63 personas (27.8%)** consideraron que el lugar es decisivo para llegar al cargo y **79 personas (34.8%)** dijeron que es importante.

Cuando opinaron sobre quién debe verificar los requisitos de las candidaturas para personas con discapacidad, **105 personas (46.3%)** señalaron que esto le corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; y **55 personas (24.2%)** opinaron que deben compartir esta responsabilidad todas las autoridades involucradas.

2.3.3 TERCER EJE TEMÁTICO: Procedimientos de acreditación de la discapacidad permanente.

Al opinar sobre cómo acreditar la discapacidad permanente de las candidaturas a los cargos de elección popular, las personas consultadas identificaron cuáles son los documentos para acreditar la discapacidad permanente.

De las 227 personas consultadas, **61 (26.9%)** consideraron que los requisitos solicitados a las candidaturas del pasado proceso fueron suficientes, pero **62 personas (27.3%)** estimaron que fueron algo suficientes.

Las personas dijeron que la principal dificultad para acreditar la discapacidad permanente es obtener documentos oficiales que requieren procedimientos administrativos o médicos especializados. El **62.7% de las respuestas** señalaron que estos documentos son la credencial para personas con discapacidad permanente y el certificado expedido por autoridades de salud.

Del total de 227 participantes, **186 (81.9%)** respondieron que estas medidas deben beneficiar principalmente a las personas con discapacidad permanente que enfrentan mayores barreras para hacer efectivo su derecho a ocupar una candidatura.

Un total de **140 personas (61.7%)** consideraron que la presentación de un documento que acredite la discapacidad permanente es suficiente para poder participar en una candidatura



para personas con discapacidad, pero **61 personas (26.9%)** dijeron que eso no era suficiente.

De los 227 cuestionarios contestados, **183 personas (80.6%)** dijeron que el documento comprobatorio de discapacidad permanente deben expedirlo varias instituciones.

Eso sí, **187 personas (82.4%)** opinaron que era necesario que un grupo técnico especializado revisara de la documentación presentada para acreditar la discapacidad permanente, aunque **23 personas (10.1%)** manifestaron que no lo consideraban necesario.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones podrá mejorar las medidas para eliminar barreras que limitan el derecho a ser votado de las personas con discapacidad y a obtener cargos de elección popular.

El documento del informe completo se puede consultar en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en www.itetlax.org.mx



4.1 Galería fotográfica



Foro en su modalidad presencial asistida
con sede en Calpulalpan.



Foro en su modalidad presencial asistida
con sede en Calpulalpan.



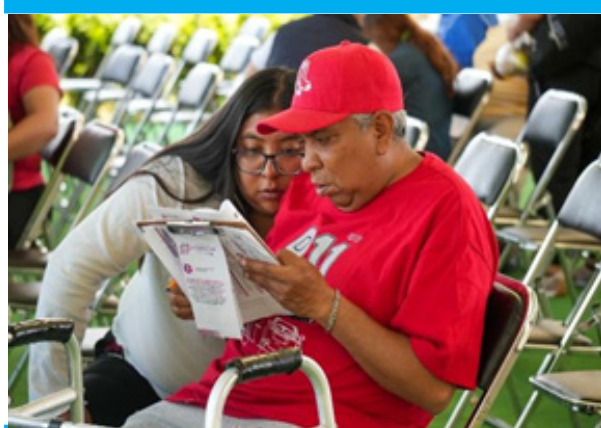
Foro en su modalidad presencial asistida
con sede en Huamantla.



Foro en su modalidad presencial asistida
con sede en Huamantla.



Foro en su modalidad presencial asistida
con sede en Apizaco



Foro en su modalidad presencial asistida
con sede en Apizaco





Foro en su modalidad presencial asistida con sede en Tlaxcala.



Foro en su modalidad presencial asistida con sede en Tlaxcala.



Foro en su modalidad presencial asistida con sede en Apetatitlán.



Foro en su modalidad presencial asistida con sede en Apetatitlán.



Foro en su modalidad presencial asistida con sede en Zacatelco.



Foro en su modalidad presencial asistida con sede en Zacatelco.

